

# ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

En Madrid a 15 de Junio del 2010

Empresa: SLCA

Lugar: Sede de UGT en Madrid

Inicio de la reunión: 10:00h

## Orden del día:

---

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Evaluaciones de riesgos.
- Taquillas.
- Accidentes ocurridos en el 2º trimestre.
- Epi's.
- Procedimientos.
- Formación.
- Trabajo alternativo.
- Reconocimientos médicos.
- Seguridad Operacional.
- Política de drogas y alcohol, política de calidad seguridad y medio ambiente.
- Ruegos y preguntas.

## Asistentes:

---

Por la representación empresarial:

D. Roger Marrero (Director HSSEQ)  
D. Jose V. Peñafiel García (Director RRHH)  
D. Eduardo Santín (Jefe de Zona)  
Dña. Carmina Gallud Serrano (Técnico HSSEQ)

Por la representación social:

D. Iñaki Pariente Renero (Delegado de prevención de Bilbao, CCOO)  
D. Antonio Torre Quintana (Delegado de Prevención Santiago, UGT)  
Dña. Roser Vila Sala (Delegada de Prevención de Gerona, CCOO)  
D. Javier Ojeda (Asesor UGT)  
D. Miguel Angel Gaitán (Asesor UGT)  
D. Eladio Gordillo Garcia (Asesor CC.OO.)

# ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

De arro o de a reu ó

## 1. Lectura y aprobación del acta anterior.

Se procede a la lectura del acta anterior, se acuerdan una serie de cambios y se procede a su firma. Los miembros del CSSL designados por el empresario les recuerdan a la representación social que deben cumplir con lo estipulado en el Reglamento de manera que agilicen la revisión de las actas.

## 2. Evaluaciones de riesgos.

Los miembros del CSSL designados por el empresario hacen entrega de nuevo para su consulta a la representación social las fechas de las mediciones higiénicas, evaluaciones de riesgos, metodologías y datos de SLCA que ya tenían adelantadas por correo electrónico. La representación social en este punto apunta la posibilidad de asistir por parte de los miembros del CSSI a las mediciones y evaluaciones. Los miembros del CSSL designados por el empresario les contesta que son los delegados de prevención de cada instalación los que deben estar presentes en las mediciones, que por este motivo hay 11 delegados de prevención frente a los tres que legalmente nos correspondería, la representación social discrepa sobre esta afirmación, no obstante en aquellas instalaciones donde no exista esta figura o este no pueda asistir se entiende que acuda el delegado de prevención de la instalación más cercana.

La representación social solicita mascarillas sobre todo para la instalación de Bilbao ya que por las mañanas cuando arranca todos los camiones a la vez el humo de estos es muy molesto. Los miembros del CSSL designados por el empresario les contesta que eviten arrancar los camiones a la vez y permanecer en el lugar así como que informarán que tipo de mascarillas son las más adecuadas para este tipo de situaciones mediante consulta al SPA, se acuerda el uso de estos epi's de forma voluntaria por los trabajadores.

La representación social pregunta que cuando se van a realizar las evaluaciones de riesgos psicosociales, a lo que Los miembros del CSSL designados por el empresario responden que este punto ya se contesto en la anterior reunión del CSSL.

La representación social, a la vista de algunas evaluaciones de riesgos, donde se refleja como medida preventiva el lavado de la ropa de trabajo por empresa especializada, pregunta que con qué empresa y de qué forma se va a realizar este lavado, a lo que Los miembros del CSSL designados por el empresario contesta que no es cierta esa afirmación y que este punto ya se trato en la anterior reunión del CSSI.

## 3. Taquillas.

La representación social solicita a la empresa proporcionar dos taquillas a todos los trabajadores, y que no exista discriminación entre supervisores, fijos discontinuos y personal fijo.

Los miembros del CSSL designados por el empresario les contesta que todas las taquillas se encuentran separadas en dos zonas donde se puede guardar en una zona la ropa de trabajo y en la otra la ropa personal, tal y como dice el RD 486/1997. La representación social argumenta que el RD 486/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y

## ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

salud en los lugares de trabajo, es muy claro en este aspecto, por lo que no acepta este tipo de separación y solicita que todos los trabajadores tengan dos taquillas. El punto 2.2 del RD citado dice textualmente: " *Los vestuarios estarán provistos de asientos y de armarios o taquillas individuales con llave, que tendrán la capacidad suficiente para guardar la ropa y el calzado. Los armarios o taquillas para la ropa de trabajo y para la de calle estarán separados cuando ello sea necesario por el estado de contaminación, suciedad o humedad de la ropa de trabajo*", por lo que recomienda a la dirección de la empresa su aplicación, apoyándose en la Guía Técnica sobre lugares de trabajo del INSHT.

### 4. Accidentes ocurridos en el 2º trimestre.

Los miembros del CSSL designados por el empresario hacen entrega a la representación social para su consulta la relación de accidentes ocurridos hasta la fecha durante el segundo trimestre.

La representación social entrega un escrito donde se requiere cierta documentación sobre un incidente ocurrido en Palma en el que se produjo un retraso en un avión de la compañía Iberia. También expresan su queja por la falta de información sobre este incidente. Al mismo tiempo, se manifiesta por parte del representante de UGT la queja hacia el Dpto. de RRHH, por haberse enviado presuntamente un mail con información sobre jornadas al Sindicato CCOO, sin copia al representante de UGT. Por parte de los miembros del CSSL designados por el empresario se responde que no es cierta dicha afirmación, solicitando al representante de UGT que revise su correspondencia para hacer una rectificación pública, al ser falsa dicha manifestación.

Los miembros del CSSL designados por la empresa contestan que la investigación de este incidente se comunico por mail como se hace en otros casos, y que disponen de toda la información sobre el mismo, que la causa del incidente fue que el agua de la fuerte lluvia de ese momento contamina los útiles de medición. Además les recuerda que este incidente es de tipo operativo y de calidad del servicio, sin que tenga implicación en Prevención de Riesgos Laborales. Los delegados de prevención del CSSL manifiestan que en el seno del CSSL se pueden abordar todos los temas de seguridad, porque pueden tener incidencia sobre los trabajadores, clientes u otras personas, así como sobre las instalaciones de la empresa, o sobre bienes patrimoniales de otros. Los miembros del CSSL designados por el empresario están de acuerdo con dicha afirmación ya que así se recoge en el artículo 38.1 de la LPRL.

La representación social insisten en que además de este incidente, en una operación previa, se ha producido un incumplimiento de un procedimiento por parte de un trabajador de SLCA y que aun no se ha investigado por la dirección de la empresa. Los miembros del CSSL designados por el empresario contestan que no tienen noticias de este nuevo incidente y que lo investigaran ya que la empresa es la primera interesada en prestar el mejor servicio posible a sus clientes, pero nuevamente les recuerda que este es un tema operativo. La representación social expone que no se les da participación en las investigaciones, a lo que los miembros del CSSL designados por el empresario les contestan que es falso poniendo ejemplos claros de accidentes en los que han participado. La representación social reitera que no es falso, porque en Palma de Mallorca nunca se le ha dado participación al delegado de prevención, siendo una instalación donde se han producido varios accidentes, alguno de gravedad. Los miembros del CSSL designados por el empresario contestan que también es falso que en Palma se haya producido algún accidente grave y recuerdan que el delegado de Palma puede participar si lo desea, ya que los cauces para hacerlo están establecidos claramente en la LPRL.

## ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

### 5. Epi's.

La representación social expone que han aparecido algunas prendas en mal estado del vestuario laboral, a lo que los miembros del CSSL designados por el empresario proponen que dichas prendas se envíen de nuevo al proveedor para su cambio, ya que tras conversaciones con este, solo han sido prendas puntuales.

Con respecto a los Epi's, los la representación social afirman tener todos los epi's que necesitan y que son debidamente suministrados por parte de la empresa.

La representación social quiere resaltar que para la realización de la prueba de las gafas 2751, solicitadas en la reunión anterior por la representación social, no se ha realizado una prueba representativa de toda la empresa, realizando la prueba en 3 centros, aportando que la prueba de los guantes si fue más representativa.

Los miembros del CSSL designados por el empresario les contestan que para agilizar el cambio al ser un Epi que proponían los delegados de prevención del CSSL y que se había utilizado anteriormente en otras instalaciones, la empresa realizó la prueba en 3 instalaciones exactamente igual que hizo con los guantes. No obstante la representación social propone modificar el procedimiento de Epi's para establecer el número de instalaciones en las que es necesario realizar este tipo de pruebas, proponiendo a la empresa que sean al menos en 6 ó 7 centros. Los miembros del CSSL designados por el empresario apoyan esta nueva modificación del procedimiento que pone de manifiesto una vez más que las vías para participar en los procedimientos funcionan.

### 6. Procedimientos.

La representación social expone que los suministros realizados a las aeronaves ATR 42 son muy dificultosos ya que el ala se encuentra a más altura que otras aeronaves con lo cual el manejo manual de cargas es mayor que para otro tipo de aeronaves, por ello, proponen 2 tipos de soluciones:

- Utilizar camiones con plataformas que lleven una manguera
- Utilizar las escaleras nuevas que se han adquirido para este tipo de aviones e ir acompañados por un segundo abastecedor

Los miembros del CSSL designados por el empresario les contestan que para temas puntuales, dada la escasez de suministros de este tipo de aeronaves y donde no hay problemas de personal no existiría inconveniente en que realizaran el trabajo dos personas, siempre que esto no se extrapole a todas las instalaciones y aeronaves y sobre todo que sea posible sin aumentar el personal, producir retrasos y siempre que la operativa lo permita. Los miembros del CSSL designados por el empresario proponen crear un equipo de trabajo para abordar este tema, ya que a buen seguro hay soluciones técnicas u organizativas que pueden aplicarse para solucionar estos problemas. El equipo podría estar formado por un trabajador, un miembro del dpto. Operaciones otro del Dpto. de HSSEQ y un delegado de prevención y el SPA como órgano de consulta. Ambas partes acuerdan que sea Bilbao el centro donde se realice este equipo de trabajo.

En relación a la tabla de estiramientos, la representación social indica que aun no se ha implementado en todas las instalaciones, como por ejemplo Santiago. Además la

## ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

representación social indica que debería realizarse un calentamiento previo a los estiramientos basados en actividad física moderada. Los miembros del CSSL designados por el empresario recogen la propuesta de calentamiento previo y la estudiaran, ya que a priori no ven la manera operativa de realizarla, también exponen que la tabla de estiramientos explica perfectamente debajo de cada dibujo el movimiento a realizar y proponen que en aquellas instalaciones que no se ha implementado dicha tabla se realice.

### 7. Formación.

La representación social expone que los cursos realizados de designación de trabajadores con funciones en emergencias no llevan acompañado una parte práctica, y solo se ha impartido la parte teórica.

Los miembros del CSSL designados por el empresario no están de acuerdo con dicha afirmación ya que la parte práctica ha sido recibida por el trabajador cuando se realiza el ADR. Además la parte práctica de emergencias se está realizando mediante simulacros anuales en todas las instalaciones.

También se plantea por la representación social que hay que dar formación para control del fuego en las instalaciones, a lo que contestan los miembros del CSSL designados por el empresario que ya se realizan simulacros anuales y también se hace en la renovación del ADR. La representación social entiende que no es válido hacerlo cada 5 años, que esta formación hay que realizarla una vez al año.

### 8. Trabajo alternativo.

La representación social expresan estar en total desacuerdo con este tipo de trabajo ya que considera que un trabajador esta o bien de alta o bien de baja.

Los miembros del CSSL designados por el empresario en este punto expone la legalidad de la medida y les recuerdan que incluso es utilizada a nivel sindical, ya que representantes sociales de SLCA aun estando de baja y con todo derecho, acuden a reuniones sindicales, que implican desplazamientos en avión, ya que este trabajo es compatible con su lesión y no repercute en su recuperación, en cambio no acuden a cursos de formación, que desde el punto de vista de los miembros del CSSL designados por el empresario también serian compatibles con las lesiones.

La representación social indica que ese ejemplo no es comparable al de trabajos alternativos ya que en estos casos el representante social estaba de baja, mientras que en los trabajos alternativos el trabajador esta de alta, también apunta que este representante social de SLCA pidió una autorización a la inspección sanitaria, siguiendo de baja.

### 9. Reconocimientos médicos.

Los miembros del CSSL designados por el empresario vuelven a exponer a la representación social que los reconocimientos médicos son obligatorios, el servicio de vigilancia de la salud así lo expresa en los protocolos por lo que en cumplimiento del artículo 22 de la LPRL, Los miembros del CSSL designados por el empresario le solicita nuevamente a la representación social que se pronuncien por escrito mediante informe sobre el carácter voluntario de la vigilancia de la salud, así se acordó en la pasada reunión del CISS y no se ha cumplido por parte la representación social.

## ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

La representación social, por su parte, expone, que ellos recomiendan la realización de los reconocimientos médicos, que no está justificado en esta empresa, que tampoco viene reflejado en los protocolos médicos, ya que solo hace mención a la obligatoriedad del reconocimientos médicos a los nuevos trabajadores, y que para poder pronunciarse sobre la obligatoriedad de los mismos necesita más información.

- ¿Por qué son obligatorios?
- ¿Para qué tipo de actividades?
- ¿Para qué puestos de trabajo?
- ¿Qué pruebas medicas serian las obligatorias?

Los miembros del CSSL designados por el empresario lo consideran motivado en que:

- Es imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo (ruido, plomo) sobre la salud de los trabajadores.
- El estado de salud puede constituir un riesgo para terceros (conducción).
- debe realizarse en los trabajadores que realizan manejo de combustible, conducción en plataforma, o están expuestos a ruido.
- Los puestos de trabajo y las pruebas serán las que se exponen en los protocolos de los cuales ya tienen copia.

La representación social solicitan que el SPA les envíe un escrito donde dejen claro porque han de ser obligatorios los reconocimientos médicos, para qué puestos de trabajo o tipo de actividades, que pruebas médicas serán las obligatorias. Una vez tenga este escrito, la representación social contestarán, en un breve plazo, a través de sus servicios técnicos. Los miembros del CSSL designados por el empresario exponen que toda esa información ya está en su poder en los protocolos médicos.

Mientras tanto se acuerda realizar un escrito conjunto donde quede claramente de manifiesto que ambas partes recomiendan a los trabajadores que se realicen el reconocimiento médico.

### 10. Seguridad Operacional

Los miembros del CSSL designados por el empresario informan a la representación social, que Aena ha sacado un sistema de gestión de sus proveedores llamado Seguridad Operacional, que se está implantando poco a poco en los aeropuertos, principalmente se trata de asegurar las operaciones en el aeropuerto, no obstante y hasta que quede definido y por si tiene repercusiones preventivas se hace entrega de todos los documentos facilitados para su consulta.

En este punto los la representación social solicitan a la dirección de la empresa el uso de jeringuillas de apriete porque que son más eficaces que las que se están utilizando en otras instalaciones, los miembros del CSSL designados por el empresario les contesta que en principio es un tema de operaciones y recomienda que se coordine este tema con los Jefes de Instalacion.

## ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

### 11. Política de drogas y alcohol, política de calidad seguridad y medio ambiente

Los miembros del CSSL designados por el empresario hacen entrega a la parte social de la política de prevención calidad y medio ambiente y de la política de drogas y alcohol que propone la empresa para su información y consulta. La representación social se compromete en contestar a Los miembros del CSSL designados por el empresario en un periodo de un mes y medio.

### 12. Ruegos y preguntas.

Con respecto a los camiones mas antiguos, la representación social propone a Los miembros del CSSL designados por el empresario, que siempre que la operativa lo permita, se utilicen los camiones más nuevos y se restrinja el uso de aquellos que son más viejos a momentos puntuales o de último recurso. Los miembros del CSSL designados por el empresario aceptan esta propuesta y la trasladaran al dpto. operaciones.

La representación social plantea que en este Comité se debata todo el tema de jornadas y descansos, por la implicación que tiene este tema en la salud de los trabajadores, recomendando las instrucciones de la NTP 455: Trabajo a turnos y nocturno: aspectos organizativos. Esta nota técnica del INSHT va en el sentido de mejorar la salud de los trabajadores que realizan su trabajo a turnos, con recomendaciones en la organización del trabajo que mejoran el ciclo del sueño y alivian la fatiga producida por los cambios de hábitos que se producen como consecuencia de trabajar a turnos. Los miembros del CSSL designados por el empresario no se niegan a debatir estos temas, pero entiende que hacerlo en otros foros a los ya establecidos solo va a duplicar la toma de decisiones, proponiendo que se continúe haciendo mediante la comisión en la que se inicio el debate, que se podría reunir en la primera quincena de julio.

A las 16:10 horas se da por terminada la reunión



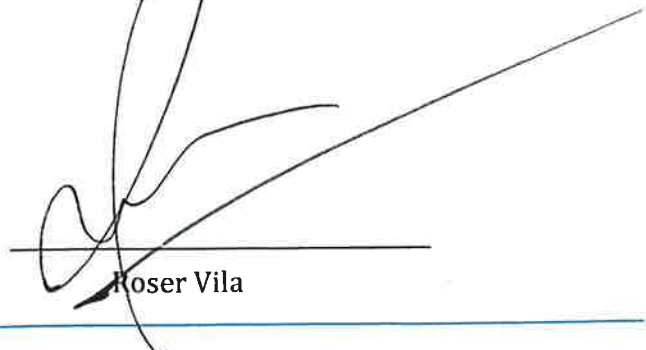
José Peñafiel



Antonio Torre



Eduardo Santín




Roser Vila

## ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

  
11/10/10  
Roger Marrero

  
Iñaki Pariente

  
Carmina Gallud

  
Javier Geda  
Asesor de UGT

  
Miguel Angel Gaitán  
Asesor de UGT

  
Asesor de CCOO